



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.19/2002/2
19 de abril de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
Primer período de sesiones
Nueva York, 13 a 24 de mayo de 2002
Tema 6 del programa provisional

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
RELACIONADAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS:
DISCUSIÓN INTERACTIVA

Información recibida del Grupo Interinstitucional de apoyo
al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2000/22 de 28 de julio de 2000, el Consejo Económico y Social decidió establecer el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el mandato de examinar las cuestiones indígenas relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. Al Foro Permanente se le pide, en particular, que preste asesoramiento especializado y formule recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo, que difunda las actividades relacionadas con la cuestiones indígenas y promueva su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, y que prepare y difunda información sobre las cuestiones indígenas.
2. A la luz de la decisión del Consejo, diversos representantes del sistema de las Naciones Unidas se reunieron a lo largo de 2001 en numerosas ocasiones para examinar las consecuencias que el establecimiento del Foro Permanente tenía para sus actividades. Entre esos representantes se contaron funcionarios de los departamentos, organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados e instituciones financieras

internacionales. En primer lugar, los representantes expresaron su satisfacción por la creación del nuevo órgano, estimando que será una valiosa fuente de asesoramiento. Decidieron estudiar las formas en que las instituciones que representaban podían contribuir al éxito del Foro. Se dio por entendido que uno de los fines principales del Foro era prestar asesoramiento, por conducto del Consejo, al sistema de las Naciones Unidas. Ello significaba que el sistema de las Naciones Unidas tenía interés en que el asesoramiento que pudiese prestarse contribuyera a los objetivos fijados en la resolución: promover la integración y cooperación de las actividades relativas a los pueblos indígenas. Cabe también señalar que el establecimiento del Foro Permanente es uno de los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, cuya meta es el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas en cuestiones tales como los derechos humanos, la salud, la educación, y el desarrollo y el medio ambiente.

3. La finalidad del presente documento es: a) entregar información acerca del Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; b) presentar las aportaciones escritas preparadas especialmente por el sistema de las Naciones Unidas para el primer período de sesiones del Foro Permanente; c) dar a conocer algunas observaciones preliminares para su examen por los miembros del Foro Permanente con el fin de contribuir a un diálogo fructífero con el sistema de las Naciones Unidas. Los miembros del Foro Permanente han de estar interesados en examinar otros asuntos, de modo que las presentes propuestas se entienden únicamente como una contribución para estimular el debate constructivo. El sistema de las Naciones Unidas espera constituir un socio activo del Foro.

Grupo Interinstitucional

4. Como consecuencia de la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de encomendar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que actúe como organismo principal en los preparativos del Foro Permanente, el Alto Comisionado escribió a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para solicitarles su cooperación. A lo largo de 2001 se celebraron varias consultas oficiosas entre representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado, además de reunirse con representantes del sistema de las Naciones Unidas, también mantuvo conversaciones sobre el Foro Permanente con los jefes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El intercambio de opiniones entre organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas y entre el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos, los pueblos indígenas y las organizaciones no gubernamentales dio lugar a la opinión de que se necesitaba un entendimiento oficial para elaborar un enfoque interinstitucional con miras a la preparación y al seguimiento de las actividades del Foro Permanente.

5. Los días 23 y 24 de enero de 2002, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos acogió una reunión de los coordinadores de cuestiones indígenas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de los departamentos de las Naciones Unidas para examinar las consecuencias que el Foro Permanente tendría para sus labores. Se creó el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el fin de dar respaldo a los objetivos del Foro, contribuir a la preparación de su primer período de sesiones y de los períodos de sesiones posteriores, y analizar las recomendaciones dirigidas al sistema de las Naciones Unidas con miras a facilitar respuestas amplias y coordinadas en los planos nacional, regional e internacional.

6. En el Grupo Interinstitucional participan actualmente los siguientes departamentos y organizaciones: Departamento de Información Pública (DIP), Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Mundial del Comercio (OMC) y Banco Mundial. El Grupo Interinstitucional convino en reunirse por lo menos dos veces al año.

7. Los representantes de los departamentos y organizaciones participantes asumen un compromiso común: trabajar con arreglo a sus respectivos mandatos con los pueblos indígenas y en beneficio de dichos pueblos. Se estimó que el Foro ofrecería una oportunidad para intercambiar información acerca de los programas y proyectos existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, aprovechar al máximo los recursos y conocimientos y fortalecer la cooperación interinstitucional en materias relativas a los pueblos indígenas. Se esperaba que el Foro pudiese también contribuir a los objetivos más amplios de las Naciones Unidas establecidos en la Carta.

Documentación presentada por el sistema de las Naciones Unidas

8. Los miembros participantes en el Grupo Interinstitucional presentaron documentos breves sobre sus actuales labores, que se distribuyen en la forma de adiciones al presente documento con el fin de facilitar el debate relacionado con el tema 6 del programa provisional. El Grupo Interinstitucional no sabía qué información escrita relativa a las organizaciones de las Naciones Unidas necesitarían los miembros del Foro en su primer período de sesiones. Sin embargo, se estimó que la entrega de documentos explicativos breves que contuviesen información básica, complementados en la sala con documentación suplementaria, dejaría más tiempo para los debates centrados en los programas y las políticas.

9. Se invita a los miembros del Foro a que conversen con los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca del tipo de documentación que podría prepararse para el segundo período de sesiones.

Desarrollo de un diálogo interactivo

10. El Grupo Interinstitucional examinó las formas en que el Foro podría impulsar un intercambio fructífero entre los miembros, observadores y el sistema de las Naciones Unidas con relación a este tema del programa provisional. Se estimó que los períodos de sesiones del Foro podían organizarse de manera interactiva, permitiendo a todos los participantes intercambiar puntos de vista y experiencias a objeto de concebir soluciones realizables.

11. Ejemplo de un enfoque de este tipo podría ser la realización de discusiones de grupo sobre temas específicos correspondientes al mandato del Foro (desarrollo, cuestiones económicas y sociales, educación, etc.) o acerca de cuestiones intersectoriales como las directrices de política o la cooperación técnica relativas a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se invitaría a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pertinentes a que hicieran presentaciones técnicas y los miembros del Foro tendrían tiempo para formular preguntas, intercambiar experiencias y examinar las propuestas. A continuación de este debate más restringido, los observadores podrían hacer su contribución. Este enfoque de dos niveles puede facilitar una interrelación más dinámica y un intercambio orientado hacia los resultados. Sin embargo, existen otras formas de estimular un diálogo interactivo de este tipo y corresponderá a los miembros del Foro definir los métodos de trabajo más apropiados.

12. El valor de un intercambio de este tipo consistiría en individualizar las prácticas óptimas, las limitaciones existentes y las posibles vías para avanzar. También podría utilizarse el sistema de ponentes o entrevistados, tanto con respecto a las presentaciones de grupos de debates como respecto de los documentos presentados al Foro en otros contextos. Podrían estudiarse también diversos métodos de planificación participativa y solución de problemas que se utilizan en las actividades de desarrollo. El principio fundamental consistiría en obtener de cada participante el máximo de información en un ambiente creativo, para fortalecer el entendimiento mutuo y la identificación con el proceso, y facilitar la elaboración de recomendaciones aplicables y viables a las cuales los órganos de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros pudiesen responder en una forma eficaz y coordinada.

13. Al dialogar con el sistema de las Naciones Unidas, los miembros del Foro querrán conocer las diferencias entre las diversas organizaciones. Necesitarán tener en cuenta que cada organización u organismo tiene su propio órgano rector en el que pueden estar representados diferentes ministerios de los gobiernos. De ese modo, los representantes de los ministerios de salud forman los órganos normativos de la OMS, los órganos normativos de la UNESCO están constituidos por delegaciones de los ministerios de educación y el órgano rector del Banco Mundial se compone de representantes de los ministerios de finanzas. Algunas organizaciones están descentralizadas, mientras que en otras la mayoría de las decisiones se adoptan al nivel de la sede. Algunas se orientan más hacia las cuestiones de política y otras son más operativas. Los ciclos presupuestarios de las organizaciones también difieren y en general tienen carácter bienal. Esto significa que las nuevas actividades que requieran gastos tendrían que contar con la aprobación de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas se encuentran actualmente en el bienio 2002-2003 y el programa y presupuesto para 2004-2005 se decidirá a fines de 2003.

14. Sin perjuicio de las diferencias entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, existe un entendimiento común de que las cuestiones relativas a las poblaciones indígenas merece atención especial. En su mayoría las organizaciones tienen programas que se refieren a las poblaciones indígenas y varias de ellas cuentan con directrices de política específicas que rigen su labor. Los pueblos indígenas participan generalmente en el proceso consultivo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, si bien las formas de esa participación varían. Dos temas intersectoriales que el Foro podría abarcar son un examen de las directrices de política existente en el sistema de las Naciones Unidas sobre las poblaciones indígenas y los mecanismos de participación y consulta de los indígenas.

15. El programa provisional contempla un debate general sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los pueblos indígenas. Se trata de un enfoque amplio que parece apropiado para el primer período de sesiones del Foro. Sin embargo, es posible que en los años venideros convenga introducir subtemas para facilitar un debate más acotado y orientado hacia la acción. Esto facilitaría también una mejor planificación antes de los períodos de sesiones por parte de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas participantes.

16. El Foro emitirá recomendaciones para el Consejo Económico y Social, y con toda seguridad las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas estarán dispuestas a prestar asesoramiento en cuestiones técnicas. Cabe destacar que el Grupo Interinstitucional de apoyo que se ha establecido para prestar asistencia al Foro tiene mucho interés en dicho Foro y un resuelto compromiso con éste, espera las propuestas prácticas que puedan aprobarse y aplicarse y reitera su esperanza en que se logre establecer una relación productiva entre el foro y el sistema de las Naciones Unidas en los años que están por delante.
